



DECRETO N°: 2.664 /
LAJA, Septiembre 09 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-MEMO N° 139 del 09 de septiembre de 2011, del Director del Departamento de Salud Municipal de Laja. En que solicita devolución de boleta que garantizó el fiel cumplimiento del contrato;
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 2.300.- del 05 de agosto de 2011.- que aprueba contrato de prestación de servicios, para el traslado del personal.
- 3.-Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Empresa de Edgardo Magdiel González Herrera, EGHOS BUS, desde el 04/08/2011 al 06/09/2011.-
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 5.-Bases Administrativas, Generales y Especificaciones técnicas;
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de la Boleta de Garantía que cauciono la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato para el traslado del personal de Salud Municipal, a los sectores rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de:
Boleta de Garantía N° 0029180
Beneficiario: I. Municipalidad de Laja.
Tomador: Edgardo Magdiel González Herrera.
Fecha de Emisión: 05/08/2011.-
Fecha de Vencimiento: 06/09/2011.-
Monto: \$ 35.000.-

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/JCYH/ECAV/annom
DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud
- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/